



At

D
1
 José Barcena González, Bedel, llama-
 mareis á Claustro Pleno para mañana Sabado á las
 1.^o diez de la mañana, para nombrar Sindico de la Univ.
 vacante por fallecim^{to} del Sr Don Juan Pedro Marcos Ho-
 2.^o drigo: Para hacer presente por la Junta de Haciaen-
 da, las dificultades que ocurren acerca del Juez de
 3.^o rentas. Para ver lo determinado por la Facultad
 de Canones, sobre la substitucion de la Catedra de
 Instituciones Canonicas, vacante por fallecim^{to}
 4.^o del Sr Don Rodrigo. Para nombrar un Señor in-
 dividuo q. falta de la Junta de Primicerio, se-
 gun lo acordado por esta en día del corriente.
 5.^o Para ver un Memorial del Señor Don Juan Angel
 Rodríguez Villan, haciendo dimision de la Moderan-
 6.^o tia de Leyes, con lo demás q. expresa. Para
 ver otro Memorial del Ben. J. Hipolito Fernz,
 suplicando se le señale lo q. debe ejecutar y prác-
 tican para recibir el grado de Lic. en la
 facultad de Medicina, con lo demás q. expresa,
 y sobre todo resolver lo mas conveniente,
 Nadie falte. Fecha Viernes 11 de Febrero
 de 1825 =

D^x Francisco Luis
 V. R. Alvarez


Otrosi: Para hacer presente hallarse vacante
 la casa q. la Univ. tiene en la Calle de la sier-
 pe, y vivió el Señor D. Roman, fha vt supra.
 D^x Alvarez
 V. R. 



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.

* Alvarez.

* Bárcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Cea.

* Ramos.

* Castañon.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafolx.

Bermejo.

* Leon.

Cuadrado.

Ufano.

* Alonso.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Maestre.

* Márcos.

* Fuentes.

* Peiro.

* Roman.

* Fernandez.

Azes.

Rodrigo.

Hernandez.

* Mena.

Carrasco.

* Vime.

Salas.

* Diez.

Barba.

Piñuela.

* Limia.

Jauregui.

Magarinos.

* Perez.

Huebra Sanchez.

Rodriguez.

Pabon.

Martin.

Alonso Pinto.

Moraleda.

Velasco.

Barrio.

Perez.

Parfondry.

Enriquez.

Hernandez.

Bua.

* García.

* Martél.

* Sampelayo.

* Sanchez.

* Alonso.

* Marcos.

Jauregui.

Alonso Pinto.

* Maestre.

* Montes.

* Perez.

Riva.

AVSA



1.º ~~el negocio~~ se pase a la ^{para q. declare} Junta de plan ~~de las dudas de~~
propuestas sobre el nombramiento de Sindico de Armas
~~al particular~~

SEÑORES

2.º Las dificultades propuestas p. la Junta de hacienda acerca
del suer de rentas, paven a la Junta de plan, para
q. los tres Hermanos y Huebra
que se encarguen de la enseñanza de la ^{cateca} ~~vacan~~ p. mte a
Sr. D.º Rodrigo y lo q. resulte vacante se provea.

3.º la Junta de ~~primicias~~ sea la que ~~señala~~ p.º

4.º p. el teniente q. sea primicias el Sr. D.º Ma
nos sea individuo de la Junta ~~el q. siga~~
en antigüedad q. es el Sr. D.º Castañón.

5.º la Univ. queda enterada y la declara
vacante la Moderantia.

como debe entenderse ~~el~~
~~si~~

Cedula de Clamiro, para declarar el
acuerdo del Clamiro ~~estando~~ relativo
al reparo ~~de~~ proximo parate

AVSA



3

t

Clavero Pleno a 12 de Febrero de 1825

1.º sobre el nombram^{to} de Sindico de la Univ. } Leyda la Cedula, se paro a votar acerca el nombram^{to} de Sindico de la Universidad que se halla vacante por fallecimiento el Senor Don Dn Pedro Marcos Rodrigo; y se fue votando en la forma siguiente

Dn Bermejo, votara.

R. Leon, q. se pare al nombram^{to} de Sindico de la Univ. vacante por fallecim^{to} el Sr. Rodrigo
R. Mena, R. Salas, D. Carreras, y D.

D. Magarinos, q. pare a una Junta, para q. oca conforme sobre el modo de nombrar Sindico de la Univ.

D. Huadra Ther,

R. M. Rafola, que pare este animo a la Junta de ejecucion de Plan, pag. a clare las Juntas.
D. Shaw propuesta en este Clavero, en forma q. todo ala Univ.
R. Leon, y D.

D. Bermejo y D.

R. Salas y D.

R. Barba y D.

R. Mena, y D.

D. Carranon, a la Junta de Plan, como va

tho
D. Huadra Ther, y D.



D. Tabon, voto el Rmo Rafael

Rmo Alonso, q. se pare al nombram^{to}
de Indico

R Moraleda, Id

Jr gr Juan de vice Canc. voto Abnir

Jr gr Huebra, vice R^{on}, q. pare este ne
quis a la Junta de Plan como ba
tho. Y au votado tratado y conferencia
de se acordo lo q. resulta del 1.º A.^o
votado.

2.º de sobre
el juez de rentas

En seguida el Sr. J. Huebra
y otros como individuos de la

Junta de Hacienda propuso ante
quien se habian de hacer los de
mandados q. ocurriessen a la Univ.
con otras varias razones q. sobre el
particular expuso, y q. en vista de ellas
podria resolverse lo q. tubiera por conveni^{te}
y se paso en la forma sig^{te} i

D. Carranon, q. pare a la Junta de Plan
p. q. aclare las dudas q. se han prop^{ta} sobre el
Juez de rentas
Rmo Rafael, Id con urgencia

D. Bermejo, q. compete pare a la Junta de Plan

R Leon Id con urgencia

R Mena. Id

D. Carrasco, q. pare a la Junta de Plan

R Salas y R Barba, Id

D. Magarinos, Id

D. Huebra, Id



Dr. Fabon, a la Junta de Plan

R. Alonso Jimeno, q. no pare a la Junta de Plan

R. Moraleda, q. pare a la Junta de Plan

Jr. Carranion, vice Canic. lo votado

Jr. Dr. Huebra, vice R. Jd, y asi votado

tratado y conferenciado, se acordo lo q.

resulta del 2.º Acto vease

3.º p. sobre
la Cat. de Ym
tit. Canonicas
vacantes

Esto seguida se leyó lo acordado por la Jun
ta de la facultad de Canones & J. del con.
mes de Febrero sobre la substitucion
de la Catedra de primario año de Yuritu
ciones Canonicas, vacante por fallecimto del
Señor Don Dn. Pedro Marcos Rodrigo, y entre
rado el dia de hoy para votar en la forma sigte

Dr. Bermejo vota de vnuo, protesto el Acto y
pidio testimonio de el
Rmo. Rafael, propuede consentir en q. la Cat. de
1.º año de Yuritu. Canonicas sea substituida
por un Dr. por q. la debe explicar uno de
los tres Cat. cesantes, y q. en este caso
declara vacante la Moderancia de Canones
Rmo. Leon, q. esta enseñanza sea substituya
y ocupe uno de los tres Cat. q. no la tienen
Rmo. Mana, yd

Rmo. Salas yd, pasando a proveer lo q. por esta
razon resulte vacante
Rmo. Barba, voto de vnuo

Dr. Carrasco, q. debe encargarse de esta en
señanza el Cat. mas inmediato al q. vota
f. es el Sr. Dr. Bermejo

Dr. Magarinos, dice q. esta Cat. correspond

al Sr. D. Carrasco, pero durante la ausen-
sion de este Sr. se encarguen de la
enseñanza los Sres. D. Bernier, y
Huebna, y de la moderancia vivan los
tres Sres. Cacón mas modernos.

Rmos Leon, Mena, y Salas reformaron
en Y.

D. Huebna, q. se conforma con lo q. dispon-
ga la univd.

D. Fabon voto el Sr. D. Magarinos
Rmo Alonso, Y.

Sr. D. Carranon, vice Cani. lo votado
Sr. vice R. D. D. Huebna, q. se encarguen
de esta enseñanza los Sres. D. Bernier,
y Huebna otros, para que a proceer
lo q. con este motivo resulte vacante
y así votado, tratado y conferenciado se
acordó lo q. resulta el 3.º Ai.º vease

4.º p.º sobre }
la junta } q. se acuerde y pido testimonio de él.
de Prim. }
En seguida se leyó lo acordado por la
Junta de Plan de 22 de Diciembre último, y a la
se Primicerio el 2 del corrte mes de Feb.
sobre q. la univd. pase al nombramiento con
un individuo q. falta en esta Junta sea
Primicerio, y enterado el Claustro pasó
a votar en la forma siguiente.

Rmos Rafael, que se vote la Junta de Prim.
sea la ~~nombrada~~ q. se señala por
la visita, y proteja si se acuerda.

20.
lo contrario, por no hacerse novedad
alguna sobre el particular en el nuevo Plan
de Estudios

Dⁿ. Bermúdez, q^e sea el Sr. D. Carranion, el
nombrado para la Junta de Principales

Rⁿ. Leon yd

Rⁿ. Mena voto de univ^o

Dⁿ. Carrasco, R^{mo}. Salas, R^{mo}. Parba, Dⁿ. Maga

votos q^e sea el Sr. D. Carranion
el sig^o al Sr. D. Ramos, mientras sea
Sr. D. Huelbna Prim^o esta señ^a

Dⁿ. Huelbna yd

Dⁿ. Pabon yd

Sr. D. Carranion, Vice Canc^o yd

Sr. D. Huelbna, Vice R^o yd, y asi vo-
tado, tratado, y conferenciado se acordó
lo q^e resulta en el 4.^o Ato vease.

5.^o p^o sobre el ^{Conseguida se leyó un memorial}
mem^o del modo ^{del Sr. D. D. Angel Rodriguez Villan}
vacante de Ley. Haciendo dimision a la Moderancia
de Leyes q^e obrenia, con lo demas
q^e espresa, y enterados el Claustro, pasó
a votax en la forma siguiente

R^{mo}. Rafael, q^e la Univ^o queda entera-
da ^{del mem^o del Sr. D. Rodriguez Villan} y se declara vacante la Mo-
derancia de Leyes, q^e hace dimision

Dⁿ. Bermúdez, yd

R^{mo}. Leon, yd

R^{mo}. Mena, yd

AVSA



D. Carrasco, q. la univ. queda enterada
D. Salas, y q. se declara vacante la
Moderancia de Leyes.

D. Barba, y

D. Magarinos, y

D. Huebra Iñez, lo mismo

D. Fabou, y

D. Alonso, D. Luis y

D. Moraleda, y

D. Vice Canc. D. Carranson, y q. se
concrete al Sr. D. Rodriguez Villar.

D. D. Huebra, Vice R. D. q. la univ.

queda enterada, y q. se declara va-
cante la Moderancia de Leyes.

y así votado, tratado y conferenciado
se acordó lo q. resulta del 5.º Ac.º vease

AVSA



Acuerdos del Claustro Pleno de 12 de Febrero de 1825.

- 1.º Que el asunto sobre nombram^{to} de Síndico de la Univ. pase a la Junta de Plan, para que declare las dudas propuestas sobre el particular.
- 2.º Que las dificultades propuestas por la Junta de Hacienda acerca del Juez de Ventas de la Univ. pasen a la Junta de Plan, para q. las resuelva.
- 3.º Que los Señores D^{os} Bermejo, y Huebra se encarguen de la enseñanza de la Catedra de primer año de Instituciones Canonicas, vacante por muerte del Señor Don Rodrigo; y que se provea lo q. revulere vacante.
- 4.º Que por el tiempo que sea Primicerio el Sr. Don Ramos, sea individuo de la Junta el que siga en antigüedad de su facultad, que es el Sr. Don Carranón.
- 5.º La Univ. queda enterada del oficio del Señor D^o Dⁿ Angel Rodriguez Villar, y declara vacante la Moderanda de Leyes q. este obtenia.
- 6.º Se publico hallarse vacante la Casa q. la Univ. tiene en la Calle de la Sierpe, y vivio el Señor Don Dⁿ Joaquin Roman.

D^o Huebra
Vice R.

M^o. Mena

D^o Maximos
Por el Secio

AVSA



Cañuto Aleno. de 12 de febrero de 1825

1.º Que el punto sobre nombramiento de Judio de la Unio. pare a la Junta de Plan, para que declare las dudas propuestas sobre el particular.

2.º Que las dificultades propuestas por la Junta de Hacienda acerca del Quer de renta de la Unio. puen a la Junta de Plan, para que las proponer.

3.º Que los Señores Dros. Bernedo y Alcedra Chen, se encarguen de la enbenamada de la Catedral de 1.º año de Inmunicaciones Canonicas vacante por muerte del Sr. Don Rodrigo, y q. se procure loq. resulte vacante.

4.º Que por el tiempo que sea vacante el Sr. Ramon, sea individuo de la Junta el q. siga en antiguedad de su facultad, q. sea el Sr. Don Curator.

5.º La Unio. queda encargada del oficio del Sr. Don Juan Angel Rodrigo y Villar, y de la vacante de la Universidad de Leyes, q. este obtenga.

6.º Se publica hallamos vacante la Casa q. la Unio. tiene en la Calle de la Uerpe, y por el Sr. Don Roman.

Aleno

Inspector y Claustro de esta P. Univ. de Salamanca

Don Joseph Rodriguez Villan del Premio y Claustro de
 esta P. Univ. a V. S. M. con todo respeto hace que
 se: Fue recabada de tanta noticia del dictamen de la
 Junta de Señores de canos señalada por el nuevo plan
 de estudios q. en arreglo y ejecución, y acuerdo de V. S. M.
 con respecto unigenona como antequo Udox ante de
 la academia de Leyes en esta Univ., reducido el pai-
 mero a declarar por vacante dha Udox antea sin
 otro motivo que el equivo caso supuesto de que y ha-
 bia sido voluntario nacional en la Ciudad de Salado-
 lid si bien manifestaban al mismo tiempo que de
 esto no tenían noticia positiva y oficial; Y el segundo
 a que se me mantubiera en mi destino caso de presentam-
 me, haciendo conocer la equivocacion de aquella im-
 putacion. De la sabiduria y rectitud de V. S. M. no
 podia esperar un acuerdo mas justo, ni de los Señores de
 la Junta un dictamen que me hace tan poco favor si
 no hubieran sido mal informados, puesto que ni en
 esa Ciudad, ni en este pueblo de mi mas continuada re-
 sidencia, ni en Valladolid he sido ni solicitado con
 voluntario nacional, antes me merecieron siempre
 la justa aversion que a todo hombre pacifico y ami-
 go del orden. Esta aversion que queda comprobada
 con el informe de qualquiera o de todos los ayuntam-
 de los tres pueblos, deviera asegurarme en el goze de
 mi destino. Como Udox ante de la academia de Leyes,
 pensó mi situacion y circunstancias actuales me
 impiden por ahora y exigende mi el sacrificio de ha-
 cer renuncia de la moderantia que me cubria con



fiado V. S. ^{ffirma} y que yo con tanto Placer y contento
desempenaba agradecido á este beneficio con que
se habia sentido condecorarme.

Suplico á V. S. ^{ffirma} se sirva admitirme la expresada
demision y dar por vacante la no denantiada de leyes
disponiendo de ella como mejor parezca á la Sabiduria
de V. S. ^{ffirma} y graduados de equisocada la imputa
cion referida por los señores de la junta, reconozceme
por uno de los individuos de este Claustro mas agradece
do y dispuesto á la obediencia en su servicio todas las facultades
que esten á mi alcance. Así lo espero el supli
te de la Sabiduria y notoria rectitud de V. S. ^{ffirma} ay
sida que Dios mil años. Villalba y enero dos de
mil ochocientos veinte y cinco.

^{ffirma} Inspector y Claustro de la Univ. de Salamanca Co.

A. L. M. de V. S. ^{ffirma}

Angel Rodriguez
Villalba

AVSA



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Legis in Claustro S. Petri & N. P. S. Petri
a. 1825.

Memorial del Sr. Don D. Angel Rodrig.
y Villar, haviendo Dimision de su Abadengo
de Bayona, p. Memorial

